



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**RELACIÓN ENTRE LA NEGLIGENCIA MÉDICA Y LA  
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE TACNA, 2023**

**PRESENTADO POR**

**BACH. LAURA LIZETH QUISPE QUISPE**

**BACH. NANCY JANETH MAMANI MAMANI**

**ASESOR**

**DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA- PERÚ**

**2023**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO</b> .....	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>iv</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>ix</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>x</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xi</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>12</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	12
1.2. Definición del problema .....	14
1.3. Objetivos de la investigación .....	14
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación .....	15
1.5. Variables y operacionalización .....	16
1.6. Hipótesis de la investigación .....	18
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>19</b>
2.1. Antecedentes de la investigación .....	19
2.2. Bases teóricas .....	22
2.3. Marco conceptual .....	28
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO</b> .....	<b>30</b>

3.1.	Tipo de investigación .....	30
3.2.	Diseño de investigación.....	30
3.3.	Población y muestra .....	31
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	32
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	33
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>		<b>34</b>
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	34
4.2.	Contrastación de hipótesis .....	37
4.3.	Discusión de resultados .....	39
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		<b>42</b>
5.1.	Conclusiones .....	42
5.2.	Recomendaciones .....	43
<b>REFERENCIAS</b>		<b>45</b>
<b>ANEXOS</b>		<b>50</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Cuadro de operacionalización de variables</i> .....	17
<b>Tabla 2</b> <i>Confiabilidad por alfa de Cronbach</i> .....	33
<b>Tabla 3</b> <i>Análisis de la variable “Negligencia médica”</i> .....	34
<b>Tabla 4</b> <i>Análisis de la variable “Responsabilidad civil”</i> .....	35
<b>Tabla 5</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	37
<b>Tabla 6</b> <i>Correlación entre variable “Negligencia médica” y variable “Responsabilidad civil”</i> .....	37
<b>Tabla 7</b> <i>Correlación entre variable “Negligencia médica” y dimensión “Elementos personales”</i> .....	38
<b>Tabla 8</b> <i>Correlación entre variable “Negligencia médica” y dimensión “Lesión”</i> .....	38
<b>Tabla 9</b> <i>Correlación entre variable “Negligencia médica” y dimensión “Relación de causalidad”</i> .....	39

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Análisis de la variable “Negligencia médica”</i> .....	35
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable “Responsabilidad civil”</i> .....	36

## RESUMEN

La investigación ha contado con el siguiente objetivo principal: Determinar la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2023. La metodología fue correlacional, contando con el uso del cuestionario aplicado hacia 169 profesionales del derecho dentro de la localidad en estudio. Los resultados han manifestado que cada una de las dimensiones de la responsabilidad civil, han mantenido una relación significativa en cuanto a la negligencia médica, en donde se ha podido establecer una sigma inferior a 0.050 en cada uno de esos casos. Se concluyó que, existió relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil, contando con un valor de 0.670 y una sigma de 0.000, en donde todo acto que el personal de salud llega a cometer que afecta directamente al paciente de alguna forma, debe de ser investigado, analizado y se deben de centrar esfuerzos para encontrar culpables.

**Palabras clave:** negligencia médica, responsabilidad civil, protocolo, prestación, lesión.

## ABSTRACT

The research has had the following main objective: To determine the relationship between medical malpractice and civil liability in the Judicial District of Tacna, 2023. The methodology was correlational, with the use of a questionnaire applied to 169 legal professionals in the locality under study. The results have shown that each of the dimensions of civil liability have maintained a significant relationship in terms of medical malpractice, where it has been possible to establish a sigma of less than 0.050 in each of these cases. It was concluded that there was a relationship between medical negligence and civil liability, with a value of 0.670 and a sigma of 0.000, where every act committed by health personnel that directly affects the patient in some way, should be investigated, analyzed and efforts should be focused to find the culprits.

**Keywords:** medical malpractice, civil liability, protocol, performance, injury.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se ha desarrollado dentro de un marco en donde el accionar del personal de la salud no llega a ser competente en cuanto a sus procedimientos y gestión interna, como consecuencia de la sobrecarga laboral, carencia de conocimiento o mala praxis, en donde este tipo de condiciones no hacen más que afectar a la calidad de vida de la persona o el paciente involucrado, conllevando a que se pueda requerir de la evaluación de negligencia médica, buscando responsables y la reparación del caso.

De acuerdo con dicha tendencia, es que la investigación buscó comprender el grado de relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil dentro del Distrito Judicial de Tacna, contando con la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2023?

En referencia con los capítulos de la investigación, se han podido manifestar a los siguientes:

Capítulo I, se consideró la evidencia del problema del estudio.

Capítulo II, se plantearon las teorías que han sustentado a las variables de análisis.

Capítulo III, se expuso el marco metodológico del estudio

Capítulo IV, se ofreció respuesta hacia los objetivos planteados.

Capítulo V, se establecieron las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Referencias y anexos



## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

La negligencia médica se encuentra vinculada a aquel acto que es mal efectuado por los proveedores de una asistencia sanitaria, lo cual encamina a producir determinada lesión o afectación al paciente (Raut et al., 2021). Mientras que, la responsabilidad civil representa aquella obligación que tiene todo individuo que ha generado un daño a otra persona (Treglia et al., 2021).

En el contexto internacional, según lo expuesto por la Organización de las Naciones Unidas, se han identificado considerables cifras en cuanto al desarrollo de mala praxis por parte de los profesionales de la salud, estimando una afectación de 134 millones de pacientes producto de los errores médicos, lo cual al mismo tiempo produce alrededor de 2.6 millones de fallecimientos por año. Asimismo, la mencionada organización revela que estos daños son originados por diferentes factores como la infraestructura, la capacitación, los medicamentos otorgados y no únicamente por el factor humano o intervención del médico (Chura y Mamani, 2022).

En consecuencia, del ascenso en la cantidad de denuncias surgidas por negligencia médica, a nivel internacional se han efectuado modificaciones sobre las políticas públicas, en miras de alcanzar a reducir los daños médicos provocados, por ende, se reconoce lo trascendental que resulta la incorporación de las normativas sanitarias para prevenir, así como sancionar los errores médicos según sea el caso (Espinoza, 2022).

En lo que compete al contexto nacional, hasta el año 2021, de acuerdo con lo revelado por el MINSA, y las cifras estadísticas expuestas por la Superintendencia Nacional de Salud se han recibido alrededor de 119,403 denuncias producto de negligencias médicas, donde los pacientes y/o familiares de estos han expuesto que en los Centros de Salud prevalece una inadecuada atención, así como un inadecuado tratamiento para recuperación de estos, sin dejar de lado el incumplimiento respecto al consentimiento informado (Aedo y Barrios, 2022).

Además, en función al informe N° 009/2007-2008, 2007, en la página 4 se pone en manifiesto que de las acciones médicas prevalece el 4.0% de casos que señalan una negligencia médica formalizada, donde los otros casos no alcanzaban a satisfacer la queja de las víctimas. No obstante, el incremento de las cifras de estos casos ha sido evidente, donde de 1457 informes periciales producto de la responsabilidad médica, el 60.3% de estos llegaron a ser valorados en función a las leyes, el 16.8% no guardó relación con las leyes, además, el 9.9% no incorporó la valoración del acto médico y el 13.0% carecía de conclusiones. De modo que, se observa un incremento de los casos por negligencia médica, así como un inadecuado desarrollo de estos para la determinación de la responsabilidad civil (Temoche, 2019).

En relación con el contexto regional, los estudios como el de Chura y Mamani (2022), ha señalado que predomina una escasa y genérica normativa que ayude en el desarrollo y otorgamiento de una solución a los procesos derivados de una negligencia médica, lo cual conduce a que dichos casos sean prolongados e incluso no alcancen a brindar una reparación justa sobre los derechos afectados.

Ante lo expuesto previamente, respecto a la realidad identificada en el Distrito Judicial de Tacna, se puede señalar que existe un significativo aumento referente a los casos de negligencia médica, surgiendo controversias en los operadores de la justicia producto de las diversas posiciones normativas vinculadas al tema, donde se reconoce que a pesar de que la relación médico-paciente es de índole sanitario, el ordenamiento jurídico tiene la facultad de intervenir para regular los comportamientos de ambas partes. De tal forma que, frente una mala praxis, los

operadores de la justicia se involucran en miras de identificar la responsabilidad civil.

Por consiguiente, frente a las posturas que pueden surgir en torno al tema expuesto, la presente investigación tiene como propósito evaluar la relación que prevalece entre la negligencia médica frente la responsabilidad civil dentro del Distrito Judicial de Tacna, pretendiendo enunciar sugerencias e información que sirva para el desarrollo y adecuación de las normas que permitan dar una solución más eficiente ante estos casos.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión elementos personales en el Distrito Judicial de Tacna, 2023?

¿Cuál es la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión lesión en el Distrito Judicial de Tacna, 2023?

¿Cuál es la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión relación de causalidad en el Distrito Judicial de Tacna, 2023?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2023

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Identificar la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión elementos personales en el Distrito Judicial de Tacna, 2023

Identificar la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión lesión en el Distrito Judicial de Tacna, 2023

Identificar la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión relación de causalidad en el Distrito Judicial de Tacna, 2023

#### **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

Desde un **aspecto teórico**, el estudio fue trascendental por lo mismo que se desarrollaron conceptualizaciones, así como teorías concernientes tanto a la negligencia médica como a la responsabilidad civil, contribuyendo con ello a desarrollar nuevos conocimientos en los lectores. Asimismo, la información expuesta sirvió de aporte teórico para que los profesionales y estudiantes del derecho cuenten con datos actuales y claros sobre la problemática que aqueja sobre los elementos de estudio.

Asimismo, desde una **perspectiva práctica**, el investigador en función a los resultados alcanzados proporcionó sugerencias que tuvieron como finalidad compensar la controversia existente respecto a las variables de observación. Igualmente, la información contenida en la investigación favoreció a que los profesionales del derecho se interesen a ampliar el tema abordado en miras de exponer propuestas que ayuden a compensar la problemática revelada, mientras que, el estudio sirvió también para los profesionales de la salud, en cuanto a que tuvieron más conocimientos respecto a las consecuencias que pueden ser adjudicadas ante actos de negligencias médica.

Respecto al **aspecto metodológico**, para la recolección de datos, el investigador aplicó herramientas de índole científico, además se respaldó de la presentación de la validez de los instrumentos, garantizando la calidad de la información recolectada, permitiendo que esta sea utilizada en otros estudios. De igual manera, cabe destacar que, en consideración de la validez, ésta quedó plasmada en la presentación de las fichas técnicas de los instrumentos.

En lo que compete a la **trascendencia del estudio**, esta se fundamentó en el hecho de que la información contenida en la investigación sirvió como sustento para una posible fijación en cuanto a normas jurídicas que ayuden a que los

operadores de la justifica puedan establecer con mayor facilidad y bajo criterios certeros la responsabilidad civil en el desarrollo de los casos de negligencia médica. Es decir, sirvió de aporte para el desarrollo de conocimientos que ayuden a implementar mecanismos capaces de solucionar los casos de negligencia médica.

## **1.5. Variables y operacionalización**

### **1.5.1. Variables**

**Variable independiente:** Negligencia médica

**Definición conceptual:** La variable se asocia con aquel acto que es inadecuadamente realizado por un proveedor de asistencia médica, derivando ello por descuido, desatención, práctica ineficiente (Arzapalo, 2022).

**Definición operacional:** La variable fue medida mediante el empleo del cuestionario, con la intención de poder establecer la valoración de la negligencia médica en referencia con la inspección del protocolo y la prestación propiamente dicha.

**Variable dependiente:** Responsabilidad civil

**Definición conceptual:** La variable responde a aquella obligación que tiene un sujeto para efectos de resarcir a otra persona producto de los daños o perjuicios ocasionados (Espinoza, 2022)

**Definición operacional:** La variable por medio del cuestionario evaluó la responsabilidad civil a partir de la examinación de los elementos personales, así como de la lesión y relación de causalidad.

### 1.5.2. Operacionalización

**Tabla 1**

*Cuadro de operacionalización de variables*

<b>Variab</b> les	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Instrumento</b>
<b>Variable independiente:</b> Negligencia médica	La variable se asocia con aquel acto que es inadecuadamente realizado por un proveedor de asistencia médica, derivando ello por descuido, desatención, práctica ineficiente (Arzapalo, 2022).	La variable fue medida mediante el empleo del cuestionario, con la intención de poder establecer la valoración de la negligencia médica en referencia con la inspección del protocolo y la prestación propiamente dicha.	Protocolo	Inobservancia de deberes Inobservancia reglamento Omisión de diligencia	Nominal Ordinal	Cuestionario Guía de entrevista
			Prestación	Intervención Riesgo del servicio médico		
<b>Variable dependiente:</b> Responsabilidad civil	La variable responde a aquella obligación que tiene un sujeto para efectos de resarcir a otra persona producto de los daños o perjuicios ocasionados (Espinoza, 2022)	La variable por medio del cuestionario evaluó la responsabilidad civil a partir de la examinación de los elementos personales, así como de la lesión y relación de causalidad.	Elementos personales	Provocación del daño	Nominal Ordinal	Cuestionario Guía de entrevista
			Lesión	Incumplimiento contractual Valoración de lesiones		
			Relación de causalidad	Indemnizaciones Daños fortuitos		

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe una relación significativa entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2023

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe una relación significativa entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión elementos personales en el Distrito Judicial de Tacna, 2023

Existe una relación significativa entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión lesión en el Distrito Judicial de Tacna, 2023

Existe una relación significativa entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión relación de causalidad en el Distrito Judicial de Tacna, 2023

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Yepes (2020), Colombia, buscó evaluar el dinamismo probatorio sobre la responsabilidad civil médica. Asimismo, se tuvo un estudio no experimental, con un elemento muestral integrado por fuentes documentales y se contó con la aplicación de la técnica análisis documental. Además, los resultados revelaron que el sistema de imputación sobre una responsabilidad civil médica deriva de la culpa probada, correspondiendo este a un requisito indispensable dentro del escenario judicial. Igualmente, en la actualidad los ordenamientos jurídicos han empleado herramientas en miras de flexibilizar el acto probatorio, optando por el dinamismo probatorio. Concluyendo que, es responsabilidad del juzgador realizar la valoración exhaustiva sobre los hechos probatorios, brindando garantías sobre los derechos fundamentales de los involucrados.

Alzate (2020), Colombia, tuvo como fin analizar la valoración de las pruebas periciales frente a la responsabilidad civil médica. Además, el estudio fue descriptivo, teniendo como elemento muestral a las fuentes documentales y aplicando la técnica concerniente a la revisión documental. Igualmente, los resultados determinaron que la prueba pericial incumbe a un medio probatorio que ayuda a introducir el conocimiento científico como un mecanismo para fallar. Concluyendo que, se ha incrementado la preocupación de controlar el uso de las



pruebas periciales ya que se requiere determinar criterios de admisibilidad para avalar los estándares de científicidad.

Bidjimenian (2022), Argentina, buscó evaluar la responsabilidad civil médica, así como el consentimiento informado en Argentina. Se tuvo un estudio descriptivo, no experimental, donde el elemento muestral fueron las diversas fuentes documentales y la técnica incumbió al análisis documental. De igual manera, los resultados reflejaron que cuando el médico no brinda información clara a los pacientes, se encuentra sujeto a una responsabilidad civil que debe ser asumida, mientras que, en correspondencia a las negligencias médicas, el médico también debe responder civilmente por haber afectado un derecho ajeno. Concluyendo que, ante la ausencia de los presupuestos como causalidad, antijuridicidad y el factor de atribución, el daño no puede ser configurado.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Villalobos (2021), Lima, buscó evaluar la negligencia médica y su incidencia frente a la responsabilidad civil. El estudio fue básico y descriptivo, además, contó con un elemento muestral de 10 juristas y abogados, habiendo aplicado como técnica a la entrevista. Además, los resultados reflejaron que, en los casos de mala praxis, el médico llega a ser sancionado por el ordenamiento jurídico, evaluando los hechos y elementos configurativos, mientras que, en casos de imprudencia no se revela una asociación jurídica al no existir un daño. Concluyendo que, la naturaleza jurídica para los casos de responsabilidad civil médica es compleja, producto de la tipificación ambigua, así como confusa que ostenta el Código Civil.

Villanueva y Yañez (2021), Lima, tuvieron como finalidad analizar el resarcimiento de daño moral y su correspondencia ante la responsabilidad civil extracontractual producto de una negligencia médica. El estudio fue cuantitativo y descriptivo, la muestra correspondió a 35 personas y se aplicó la técnica encuesta. Además, los resultados reflejaron que el resarcimiento del daño moral, considerando la evaluación de su naturaleza, así como la responsabilidad médica, el 82.0% de encuestados revelaron estar totalmente de acuerdo, mientras que, el

85.0% en la evaluación de la negligencia médica respecto el dolo y culpa señalaron haber estado totalmente de acuerdo. Concluyendo que, prevaleció una correspondencia entre los elementos de inspección, donde la sigma obtenida fue menor a 0.050.

Temoche (2019), Chimbote, buscó analizar la presencia de responsabilidad civil en las negligencias médicas en diferentes centros de salud. El estudio fue descriptivo, además, contó con un elemento muestral integrado por 20 operadores judiciales y se desarrolló la técnica encuesta. Igualmente, los resultados señalaron que el 65.0% afirmó la existencia en cuanto a la responsabilidad tanto contractual como extracontractual. Igualmente, el 70.0% refirió como factor de atribución objetivo la actividad profesional, el 85.0% indicó como factor subjetivo a la culpa del médico y el 85.0% señaló el inadecuado procedimiento, así como la falta de consentimiento. Concluyendo que, prevalece una responsabilidad civil contractual bajo una modalidad de cumplimiento defectuoso, así como extracontractual y ante la existencia de los factores señalados.

Dávila (2021), Chiclayo, tuvo como finalidad evaluar la carga de prueba en casos de responsabilidad civil médica producto de las negligencias. El estudio fue no experimental, contando con una muestra de 100 especialistas del derecho civil, habiendo aplicado la técnica encuesta. Igualmente, los resultados señalaron que el 70.0% reveló el incremento de los casos referidos a negligencia médica, el 64.0% señaló que ello deriva de la inadecuada formación universitaria, el 74.0% señaló que no se valoran las pruebas frente a estos casos y el 68.0% revela la necesidad de evaluar la carga de las pruebas para determinar la responsabilidad civil. Concluyendo que, la responsabilidad civil médica puede responder a una contractual e incluso a una no contractual, protegiendo el interés de la víctima.

Flores (2021), Ica, buscó analizar la responsabilidad civil médica como consecuencia de las infecciones intrahospitalarias. El estudio fue no experimental, así como explicativo, contando con un elemento muestral de 120 casos, aplicando las técnicas encuesta, así como ficha de recolección de datos. Además, los resultados exhibieron que la responsabilidad civil médica no se halla debidamente regulada, lo cual genera vacíos, así como dificultades a los profesionales y

pacientes. Concluyendo que, no se encuentran universalizados los conocimientos de los operadores de la salud respecto a las normas legales en cuanto a la responsabilidad civil médica.

### **2.1.3. Antecedentes a nivel local**

Chura y Mamani (2022), Tacna, buscaron analizar la necesidad de contar con un seguro profesional médico frente a los casos de responsabilidad civil producto de las malas praxis médicas. El estudio fue básico y no experimental, donde la muestra fueron 7 profesionales especializados en derecho civil, a los cuales se les aplicó la entrevista. Además, los resultados señalaron que prevalece la necesidad de contar con el seguro profesional médico ante la deficiente normativa que permita regular el tema, por lo mismo que, dicha normativa es genérica y conduce a la prolongación de los casos, además, mediante la vía administrativa únicamente se determina la responsabilidad más no la reparación efectiva frente los daños provocados. Concluyendo que, la implementación del seguro en mención generaría consecuencias positivas, brindando protección a los individuos que son objeto de la práctica médica, así como a los profesionales otorgándoles respaldo frente posibles errores.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Negligencia médica**

La negligencia médica es conceptualizada como aquel acto que comete el personal médico, lo cual conduce a una lesión e incluso al fallecimiento del paciente, siendo ello consecuencia de la realización errónea en cuanto a la praxis médica o también por un descuido. En otras palabras, la acción o conducta negligente representa un riesgo a terceros (Raut et al., 2021).

Por otro lado, se estima que la negligencia médica corresponde a los errores, así como a la omisión de normas técnicas por parte de los profesionales o diversas disciplinas de la salud dando origen a las lesiones o muerte del paciente. Por consiguiente, es un accionar que puede llegar a ser penada frente a la justicia, como consecuencia de que el demandante demuestre que el médico ostentó un deber hacia el paciente (Nagar et al., 2021).

Asimismo, es importante reconocer que todo ejercicio propio de la profesión médica presenta ciertos riesgos, donde algunos factores se encuentran fuera del alcance del profesional de la salud conllevando a provocar ciertos perjuicios, encontrándose entre estos la demora y resistencia del paciente para realizar las indicaciones dadas por el profesional. De igual manera, se encuentra la automedicación efectuada por el paciente o la gravedad de la enfermedad que presente (Nyarkotey, 2021).

En función a lo antes mencionado, a través del desarrollo de los procesos judiciales producto de una negligencia médica, es viable determinar hasta qué grado el médico fue imposibilitado a prevenir el daño provocado, además, de valorar las acciones realizadas para cuidar la integridad y conservar la salud del paciente. Igualmente, para otorgar una solución judicial frente a estos procesos es necesario acudir a la intervención del perito de negligencia médica, siendo este el encargado de efectuar un informe pericial (Pallathadka, 2020).

#### **2.2.1.1. Protocolo**

En cuanto a los protocolos, dentro del sistema sanitario, estos corresponden al conjunto de recomendaciones que deben valorarse en los diferentes procedimientos efectuados en la atención de los pacientes. En otras palabras, se vincula con las actitudes terapéuticas que son adoptadas para tener una conducta adecuada frente un diagnóstico clínico (Zainal et al., 2020).

La hecho de contar con protocolos dentro del sector salud es considerado de gran relevancia, en cuanto permite tener mayor eficacia al momento que el personal otorga asistencia sanitaria, ayudando a tener un conocimiento adecuado y rápido sobre cómo llegar a abordar hasta las situaciones o casos más complejos, reduciendo la posible mala praxis por parte de los profesionales de la salud (Sukumar, 2022).

Por otra parte, se considera a los protocolos como aquellos procedimientos estandarizados que ostentan los establecimientos de salud para efectos de prestar servicios de calidad, óptimos y adecuados a los pacientes. En función a lo expuesto, es exigible que todo profesional de la salud muestre preocupación por tener

conocimientos respecto a los protocolos y que estos sean aplicados eficientemente (Bello, 2019).

#### **2.2.1.2. Prestación**

Respecto a la prestación en el sector salud, estas representan la realización de diversas acciones que tienen como finalidad la confirmación de un diagnóstico, así como el realizar un tratamiento y un debido control y seguimiento de los pacientes. Es decir, las prestaciones simbolizan la asistencia médica que tiene como propósito restablecer, así como preservar la salud de los pacientes (Raut et al., 2021).

Desde otra perspectiva, las prestaciones en el sector sanitario son considerados como acuerdos donde el personal de la salud garantiza su compromiso para brindar asistencia a una persona y avala su obrar adecuado, sin asegurar el éxito del tratamiento realizado o la curación total del paciente frente a la enfermedad presentada (Nyarkotey, 2021).

De igual manera, es necesario señalar que prevalecen determinadas obligaciones por parte de un prestador de servicio de salud, entre las cuales se pueden destacar la atención de la salud del paciente, la información otorgada tanto al paciente como su cuidador o representante, la conservación de la salud del paciente, entre otros (Zainal et al., 2020).

#### **2.2.1.3. Teoría**

Para el caso de la variable correspondiente a “Negligencia médica”, se tiene la denominada Teoría Final de la acción, la cual fue propuesta por Han Welzel, mediante la cual se inició posteriormente el sistema que comprende la teoría general del delito. De modo que, la teoría final de la acción llega a superar a la teoría causal de acción, en cuanto se considera que para la primera la acción deriva de una conducta humana voluntaria, mientras que, la teoría causal llega a prescindir de la voluntad (González, 1975).

Por ende, la teoría final de la acción tiene como requisito indispensable el determinar el concepto de la acción como el hecho donde el sujeto actúa de manera

voluntaria. Además, señala que el sujeto es irrelevante en cuanto únicamente se interesa sobre el marco de la culpabilidad. Mientras que a la teoría causal le resulta imprescindible la voluntad, reduciendo la acción hacia un proceso causal, sin contar con la variante referida a la finalidad (Zacarías, 2022).

De tal forma que, esta teoría se asocia con la variable “negligencia médica”, en cuanto en el desarrollo de los procesos judiciales, los profesionales competentes los valoran como una conducta penal, describiendo un proceso causal por lo mismo que deriva del desarrollo de una acción final de la persona, donde se requiere de la valoración de diferentes datos que permitan caracterizar las acciones y poder establecer una culpabilidad (Moreno, 2020).

### **2.2.2. Responsabilidad civil**

Referente a la responsabilidad civil, esta es conceptualizada como aquella obligación que ostenta todo individuo como consecuencia de haber provocado determinado daño a una tercera persona, de modo que, se considera la indemnización o a la reparación como una solución frente a estos casos, correspondiendo a una de tipo económica (Treglia et al., 2021).

Por otro lado, cabe destacar que existen dos tipos de responsabilidad civil, donde la primera incumbe a la contractual, la cual corresponde a la infracción frente un deber estipulado en un contrato, en otras palabras, el incumplimiento de dicho deber. Mientras que, la segunda compete a la extracontractual, la cual se asocia con la infracción de un determinado deber de conducta, el cual no se halla plasmado en ningún contrato y trae como consecuencia el daño a otro individuo (Klemann et al., 2022).

De modo que, la responsabilidad civil médica, representa la obligación de los profesionales de la salud a indemnizar una negligencia cometida durante el desarrollo de un proceso médico, en donde se ha puesto en riesgo o se ha cometido un accionar que ha lesionado e incluso llevado a la muerte a un paciente intervenido. Sin embargo, para efectos de determinar este tipo de responsabilidad, se considera imprescindible contar con elementos como la conducta omisiva o activa, así como

la presencia de un criterio para la imputación sobre el agente de daño, además debe existir un daño antijurídico y la relación de causalidad (Rizzi et al., 2021).

#### **2.2.2.1. Elementos personales**

Respecto a los elementos personales, estos se encuentran en función de quién provoca el daño, así como de quién lo soporta, donde se considera al primero de estos como el individuo responsable de la reparación, reemplazo o en su defecto quien lleva a cabo la compensación del segundo individuo o la persona afectada (Giraldo, 2022).

Desde otra perspectiva, en el ámbito del derecho, se considera que para los elementos personales, es fundamental que cada una de las partes que intervienen y entran en acuerdo, deben gozar de derechos respecto a dichos acuerdos que han sido pactados, lo cual encamina a que cada participante esté legalmente válido para llevar a cabo un reclamo para el cumplimiento de sus derechos, así como de las obligaciones establecidas (Treglia et al., 2021).

De modo que, para la adjudicación de una responsabilidad civil, se toma en consideración a los elementos personales, los mismos que corresponden tanto a la capacidad como al consentimiento de las partes, donde la primera requiere que la acción goce de una capacidad jurídica, de tal forma que lo acordado por las partes busque prevalecer sus derechos, así como las obligaciones. Mientras que, el consentimiento representa la manifestación tanto libre como voluntaria que ambas partes expresan para ser partícipes de un hecho (Hernández et al., 2020).

#### **2.2.2.2. Lesión**

En lo que incumbe a la lesión, esta se encuentra asociada con el incumplimiento en cuanto al contrato o a la realización de un daño a terceros. Asimismo, se encuentra asociada con el perjuicio que es provocado a una de las partes como consecuencia de la falta de equilibrio respecto a los valores de la prestación al momento de la celebración, siendo ello generado por un estado de necesidad e incluso por el aprovechamiento de la situación por parte de la persona (Romeiro et al., 2022).

En otras palabras, aun prevaleciendo un contrato, en cuanto se trata de un acuerdo que prevalece entre las partes y corresponde a un contrato válido al no contar con ninguna causal de anulabilidad de este, los efectos de determinados actos llegan a ser considerados como perjudiciales e injustos hacia una de las partes al ser contrario al derecho y a lo plasmado en el contrato (Araujo, 2023).

Además, se estima que las lesiones contractuales constan de tres elementos, donde el primero incumbe al objetivo es cual determina que debe existir la desproporción en el contrato, llegando a ser mayor a las dos quintas partes, el segundo elemento compete al subjetivo, el cual indica el estado de necesidad apremiante respecto al lesionado. Finalmente, el tercer elemento también es subjetivo y expone la existencia de un aprovechamiento del estado de necesidad (Sánchez, 2019).

### **2.2.2.3. Relación de causalidad**

Referente a la relación de causalidad, esta dimensión considera la necesidad en cuanto a la existencia de un vínculo causal ante el acto o la omisión del individuo que provoca el daño y el daño en sí. Asimismo, representa el enlace material o fáctico que debe prevalecer entre el hecho o acontecimiento antecedente y el consecuente, por consiguiente, es conceptualizado como la posibilidad de unir o enlazar un hecho y el resultado (Zainal et al., 2020).

Por otro lado, se considera que la relación de causalidad figura como aquel requisito necesario para poder determinar la responsabilidad del daño padecido. Además, la relación causal es aplicada frente a los delitos de resultado, donde la acción u omisión de la conducta ilícita desde una perspectiva objetiva, también requiere de un vínculo determinado de estos, así como de la producción del delito (Treglia et al., 2021).

Por consiguiente, la relación de causalidad deriva de aquella vinculación que ayuda a establecer los acontecimientos que resultan determinantes respecto al daño y lo que causó este, además, la relación causal es un aspecto esencial que brinda la oportunidad a la parte afectada de efectuar el reclamo respecto a los daños provocados (Giraldo, 2022).



#### 2.2.2.4. Teoría

Para el caso de la variable “responsabilidad civil”, la Teoría del Derecho expuesta por Immanuel Kant, señala que la disciplina del derecho busca establecer, así como brindar protección a los derechos de las personas, velando al mismo tiempo por la justicia ante los diferentes conflictos que puedan darse. De igual manera, la teoría en función de la responsabilidad civil destaca que las personas deben accionar de forma responsable ante diversos acontecimientos, no obstante, de producirse daños a terceras personas, esta debe ser castigada según las normas vigentes, por consiguiente, la denominada responsabilidad civil se ha convertido en un principio básico que sustenta la Teoría del Derecho (Said y Nurhayati, 2021).

Del mismo modo, la teoría en mención expone que, al encontrarse culpable a un sujeto, este debe ser debidamente castigado, asumiendo las responsabilidades, mientras que, la persona afectada cuenta con el derecho de recibir una oportuna compensación o indemnización que guarde correspondencia frente a los daños ocasionados. De tal forma que, la responsabilidad civil tiene como fin establecer un equilibrio en la sociedad, además de velar por la protección de los derechos de cada individuo y regular aquellos comportamientos inadecuados que producen perjuicios a otros (Haner y Garcia, 2019).

### 2.3. Marco conceptual

**Asistencia sanitaria:** conjunto de acciones que desarrollan los profesionales de la salud en miras de salvaguardar la condición de salud de los pacientes (Bello, 2019).

**Daño antijurídico:** daño provocado hacia la víctima, la cual no tiene deber jurídico de soportarlo (Romeiro et al., 2022).

**Delito:** comportamiento efectuado por voluntad propia o imprudencia, el cual muestra contrariedad a lo estipulado en las leyes (Hernández et al., 2020).

**Denuncia penal:** hacer de conocimiento a una autoridad competente respecto a un hecho donde una persona es víctima de un delito, convirtiéndose en la formalidad requerida para ejercer la acción penal (Araujo, 2023).

**Indemnización:** compensación otorgada como derivación de haber cometido un daño de forma activa o pasiva a un individuo (Sukumar, 2022).

**Mala praxis:** responsabilidad que adquieren los profesionales de la salud producto de la realización de actos efectuados con negligencia (Sánchez, 2019).

**Negligencia médica:** acción mal realizada por el proveedor de la asistencia sanitaria, produciendo lesiones o daños en el paciente (Rizzi et al., 2021).

**Prestación:** conjunto de acciones efectuadas por los proveedores de la asistencia sanitaria, en miras de atender las necesidades médicas del paciente (Sukumar, 2022).

**Responsabilidad civil:** obligación que se adjudica a un individuo para resarcir los daños provocados a otro individuo (Treglia et al., 2021).

**Sanciones:** penas establecidas por la ley o la norma hacia aquellos individuos que las incumplen (Zainal et al., 2020).

## **CAPÍTULO III**

### **MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

En base al razonamiento de Cohen y Gómez (2019) los estudios básicos inspeccionan sobre los fenómenos que son objeto de observación, conduciendo ello a su valoración y caracterización de estos para generar conocimientos. De modo que, la investigación fue básica en cuanto se examinaron las variables y en efecto se ampliaron los conocimientos sobre estas.

#### **3.2. Diseño de investigación**

##### **No experimental**

Cohen y Gómez (2019) indican que los estudios no experimentales avalan la no alteración frente al entorno real que ostentan los fenómenos de observación. Por ende, la investigación fue no experimental, garantizando que el autor de esta no perpetró modificaciones respecto al comportamiento real de las variables.

##### **Correlacional**

Cohen y Gómez (2019) estiman a la investigación correlacional, como aquella que inspecciona la interacción entre dos fenómenos de observación. Por ello, el estudio fue correlacional, en vista de que el autor inspeccionó el comportamiento en conjunto de las variables.

##### **Transversal**

Cohen y Gómez (2019) afirman que las investigaciones transversales responden a aquellas indagaciones donde el autor aplica los instrumentos en un periodo determinado para efectos de la recolección de información. De tal forma que, se mantuvo un estudio transversal, en vista de que los instrumentos fueron desarrollados por única vez.

### **3.3. Población y muestra**

#### **Población**

En base a lo expuesto por Cohen y Gómez (2019) la población engloba el conjunto de personas que otorgan información que ayuda en la realización del estudio. Por ende, la población del estudio quedó integrada por 303 profesionales del derecho que se encontraron registrados en el Distrito Judicial de Tacna, integrando estos a jueces, fiscales, así como abogados (Franco, 2019).

#### **Muestra**

En lo que incumbe a la muestra, Cohen y Gómez (2019) revelan que la probabilística responde a aquella que es estimada mediante el cálculo estadístico, de tal forma que, la investigación contó con 169 profesionales del derecho especialistas en derecho civil, los cuales participaron del cuestionario (Anexo 6).

#### **Muestreo**

En lo que concierne al muestreo, Cohen y Gómez (2019) exponen que el aleatorio simple representa un proceso de selección donde los participantes que integran la muestra ostentan la misma probabilidad de ser seleccionados por el investigador. Por ello, el autor ha optado por el muestreo aleatorio simple, teniendo en cuenta los criterios que se presentan a continuación:

#### **Criterios de inclusión**

Profesionales de derecho del distrito judicial de Tacna

Especialistas en derecho civil

#### **Criterios de exclusión**

Profesionales de derecho sin intención de participar en el estudio

Profesionales de derecho sin experiencia en casos de negligencia médica

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas**

A partir de lo manifestado por Cohen y Gómez (2019) la encuesta representa a aquella técnica que aplican los investigadores en miras de recolectar información que contribuya en la evaluación de los fenómenos de observación. Por ende, se contó con la aplicación de esta, la cual sirvió como mecanismos para reunir los datos necesarios, caracterizándose éstas por la presentación de un conjunto de interrogantes para dicho fin.

#### **Instrumentos**

Según Cohen y Gómez (2019) el cuestionario se caracterizó por presentar un conjunto de interrogantes que favorecen la recolección respecto a la percepción que ostentan los individuos que forman parte de la muestra en cuanto a los elementos de observación.

Por ende, el cuestionario, constó de 25 interrogantes que permitieron evaluar ambas variables, donde para la variable “Negligencia Médica” se tuvo 10 preguntas, las cuales fueron distribuidas en cinco para cada dimensión, mientras que, para la variable “Responsabilidad civil” se tuvieron 15 preguntas, siendo divididas también en 5 por cada dimensión, asimismo, para la valoración del cuestionario se tuvo la escala tipo Likert.

#### **Validación**

Cohen y Gómez (2019) señalan que este proceso permite demostrar la alta calidad de la información recuperada, habiendo contado con el presente estudio en el uso de la ficha técnica de instrumento para poder establecer la adaptación de instrumentos por parte de autores de alta relevancia dentro del estudio (Anexo 5).

#### **Confiabilidad**

Cohen y Gómez (2019) lo conciben como el procesamiento estadístico sobre el cual se pueda considerar el análisis del grado de confianza respecto al instrumento de recuperación de datos.

**Tabla 2**

*Confiabilidad por alfa de Cronbach*

<b>Variable</b>	<b>Valor</b>	<b>Condición</b>
Variable 1	0.839	
Variable 1	0.972	Confiable
Ambas variables	0.961	

*Nota:* Procesado en Excel

Debido a que se ha contado con el empleo de la prueba piloto, se ha podido establecer que se mantuvo un valor de confiabilidad en cada uno de los casos valorados, superior a 0.70, demostrando la existencia de confianza respecto a la base de datos conformada.

### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Para efectos del procesamiento de datos, se expuso la estadística inferencial mediante la cual se presentaron los coeficientes de correlación, así como la prueba de normalidad y la valoración de sigma, los mismos que ayudaron en la determinación del comportamiento colectivo de las variables, conduciendo a verificar o rechazar la hipótesis de estudio. Por otro lado, se mantuvo la exposición de la estadística descriptiva, favoreciendo en la caracterización de las variables, por lo mismo que los resultados sobre estas quedaron plasmados en los gráficos y tablas que exhibieron las frecuencias y porcentajes alcanzados. Además, en complemento a ello se determinó el Alfa de Cronbach que expuso la fiabilidad en referencia a la base de datos, igualmente, todo lo mencionado anticipadamente fue procesado a través de los programas SPSS V 26.00 y Excel.

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. Presentación de resultados por variables

**Tabla 3**

*Análisis de la variable “Negligencia médica”*

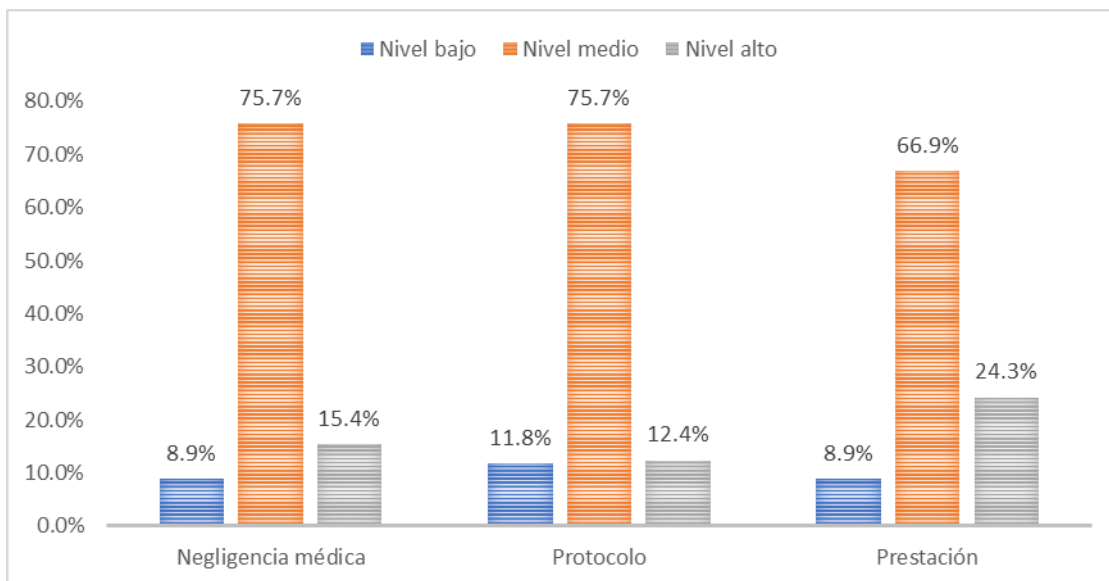
	Negligencia médica		Protocolo		Prestación	
	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	15	8,9	20	11,8	15	8,9
Nivel medio	128	75,7	128	75,7	113	66,9
Nivel alto	26	15,4	21	12,4	41	24,3
Total	169	100,0	169	100,0	169	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En referencia con el análisis planteado, el 75.70% de los participantes han manifestado un nivel medio en cuanto a la percepción que han tenido de la negligencia médica, condición muy similar alcanzada en cuanto a la dimensión protocolo que ha tenido la misma representación y en el caso de la prestación, se ha mantenido un valor de nivel medio con representación del 66.90%.

**Figura 1**

*Análisis de la variable “Negligencia médica”*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

De acuerdo con la información alcanzada, la percepción de los profesionales del derecho ha sido de tendencia media, debido a que estos han señalado la necesidad de contar con protocolos más específicos que puedan exponer la omisión de determinadas líneas de procesos por parte de los profesionales de la salud, con la finalidad de poder exponer la responsabilidad que estos tienen y el mayoritario riesgo en cada una de las intervenciones manifestadas por estos. Cabe reconocer con ello que todo servicio médico tiene un riesgo; sin embargo, el realizar procesos que escapan de la ética, corresponde a afectar la calidad de vida del individuo que busca mejorarla.

**Tabla 4**

*Análisis de la variable “Responsabilidad civil”*

	Responsabilidad civil		Elementos personales		Lesión		Relación de causalidad	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	15	8,9	15	8,9	15	8,9	15	8,9
Nivel medio	123	72,8	123	72,8	127	75,1	37	21,9
Nivel alto	31	18,3	31	18,3	27	16,0	117	69,2
Total	169	100,0	169	100,0	169	100,0	169	100,0

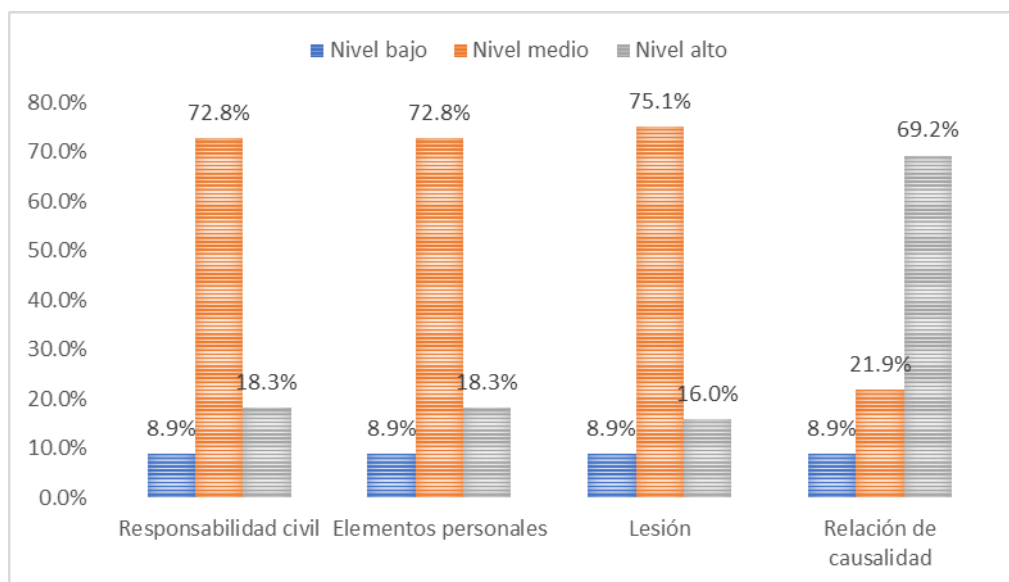
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00



En cuanto a la responsabilidad civil, como consecuencia de la negligencia médica, se ha podido manifestar que el 72.80% de los participantes han señalado que esta se ha encontrado en un nivel medio en cuanto a su incidencia, en donde ello se ha encontrado correspondido por un comportamiento de tendencia media para el caso de la valoración de los elementos personales con una representación del 72.80% y las lesiones con una representación del 75.10%, condición que no se ha evidenciado en la relación de causalidad, en donde se ha contado con un nivel de importancia alto para el caso del 69.20% de la muestra de estudio.

**Figura 2**

*Análisis de la variable “Responsabilidad civil”*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

De acuerdo con la información manifestada, se ha podido valorar que los profesionales del derecho consideran fundamentales el análisis de los elementos personales y las lesiones de la persona, para poder establecer una responsabilidad civil de manera efectiva, en donde se debe de tener en cuenta a la provocación de daño ofrecida por parte de un individuo, reconocimiento que el incumplimiento del accionar ético corresponde a generar una afectación directa hacia la calidad de vida de la persona involucrada, requiriendo que se incorpore la indemnización necesaria para compensar los daños generados por el profesional de salud.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 5**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Negligencia médica	,259	169	,000	,800	169	,000
Protocolo	,256	169	,000	,831	169	,000
Prestación	,254	169	,000	,855	169	,000
Responsabilidad civil	,209	169	,000	,834	169	,000
Elementos personales	,210	169	,000	,894	169	,000
Lesión	,246	169	,000	,822	169	,000
Relación de causalidad	,334	169	,000	,708	169	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Para el caso de la prueba de normalidad, al haber contado con un tamaño muestral superior a 50 individuos, se ha tenido que haber leído la prueba de Kolmogorov Smirnov, en donde al haber contado con una sigma inferior a 0.050 en cada uno de los casos, se ha demostrado el comportamiento no paramétrico y la necesidad de calcular el coeficiente Rho de Spearman entre los elementos de comparación.

### Prueba de correlación

#### Objetivo general

**Tabla 6**

*Correlación entre variable “Negligencia médica” y variable “Responsabilidad civil”*

		Negligencia médica	Responsabilidad civil
Negligencia médica	Correlación	1	,670**
	Sigma		,000
	N	169	169
Responsabilidad civil	Correlación	,670**	1
	Sigma	,000	
	N	169	169

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En base a haber contado con una sigma inferior a 0.050, se ha podido demostrar la existencia de relación entre los elementos de análisis, en donde se ha

mantenido un valor de incidencia de 0.670, habiendo sido una relación positiva considerable.

### Objetivo específico 1

**Tabla 7**

*Correlación entre variable “Negligencia médica” y dimensión “Elementos personales”*

		Negligencia médica	Elementos personales
Negligencia médica	Correlación	1	,514**
	Sigma		,000
	N	169	169
Elementos personales	Correlación	,514**	1
	Sigma	,000	
	N	169	169

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En base a haber contado con una sigma inferior a 0.050, se ha podido demostrar la existencia de relación entre los elementos de análisis, en donde se ha mantenido un valor de incidencia de 0.514, habiendo sido una relación positiva considerable.

### Objetivo específico 2

**Tabla 8**

*Correlación entre variable “Negligencia médica” y dimensión “Lesión”*

		Negligencia médica	Lesión
Negligencia médica	Correlación	1	,613**
	Sigma		,000
	N	169	169
Lesión	Correlación	,613**	1
	Sigma	,000	
	N	169	169

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En base a haber contado con una sigma inferior a 0.050, se ha podido demostrar la existencia de relación entre los elementos de análisis, en donde se ha mantenido un valor de incidencia de 0.613, habiendo sido una relación positiva considerable.

### Objetivo específico 3

**Tabla 9**

*Correlación entre variable “Negligencia médica” y dimensión “Relación de causalidad”*

		Negligencia médica	Relación de causalidad
Negligencia médica	Correlación	1	,702**
	Sigma		,000
	N	169	169
Relación de causalidad	Correlación	,702**	1
	Sigma	,000	
	N	169	169

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En base a haber contado con una sigma inferior a 0.050, se ha podido demostrar la existencia de relación entre los elementos de análisis, en donde se ha mantenido un valor de incidencia de 0.702, habiendo sido una relación positiva considerable.

#### 4.3. Discusión de resultados

En cuanto al **objetivo general**, se ha podido establecer que existió relación directamente proporcional entre la negligencia médica y la responsabilidad civil, contando con un valor de relación de 0.670. En referencia con lo manifestado por Yepes (2020), se ha podido consignar que la responsabilidad civil médica corresponde a depender de la culpa probada, en donde se puede manifestar el hecho de contar con una serie de ordenamientos jurídicos sobre los cuales se incide en flexibilizar directamente el acto probatorio, en correspondencia con ello, Alzate (2020), ha manifestado la evidencia de una relación positiva con una sigma de 0.000 entre las variables de análisis, en donde se ha podido exponer la preocupación que se llega a tener para poder controlar el empleo de pruebas periciales, sobre las cuales surge la necesidad de contar con determinados criterios que permitan avalar estándares de cientificidad en cada uno de los procesos desarrollados por los profesionales de la salud. En congruencia con la información obtenida de manera previa, se ha podido establecer que la negligencia médica debe de ser analizada de manera integral con la finalidad de poder establecer culpables, en donde el

protocolo por parte del personal médico debe de ser seguido; así como, la valoración del riesgo y el desarrollo de acciones éticas que busquen salvar la vida del paciente. Raul et al (2021), señalan que la negligencia médica llega a ser comprendida como aquel acto que realiza el personal médico, el cual llega a generar una lesión o el fallecimiento de un paciente.

Así mismo, de acuerdo con el **objetivo específico 1**, se ha podido establecer que la negligencia médica ha mantenido un valor de incidencia de 0.514 en referencia con los elementos personales, habiendo validado ello por medio de una sigma de 0.000. En base a la información valorada, Alzate (2020), ha señalado que el conocimiento científico de un profesional de la salud debe de ser considerado como un mecanismo que no puede fallar, siempre y cuando se puedan seguir los procedimientos suficientes como para establecer un accionar de calidad, en donde se demuestra preocupación por la existencia de elementos personales que no hacen más que alterar los mecanismos previamente establecidos, para lo cual Bidjimenian (2022), ha dejado en evidencia de que los elementos personales llegan a ser altamente incidentes en cuanto a la negligencia médica ( $S = 0.000$ ), principalmente por el hecho de que todo accionar médico debe de responder hacia un medio demostrable, en donde no solo se incurre en atribuir el daño generado al paciente, sino a ofrecer culpas si es que este ha sido por negligencia. Bajo lo manifestado, se ha evidenciado similitud en la información obtenida, debido a que se puede comprender que los elementos personales deben de establecer todas aquellas acciones que busquen la provocación del daño en la otra persona. Treglia et al. (2021), ha manifestado que los elementos personales corresponden a depender de quién comete el daño; así como, a la persona que lo llega a soportar, considerando la necesidad de reconocer y distinguir a cada uno de estos.

Además, en cuanto al **objetivo específico 2**, se ha podido consignar el hecho de que el valor de relación manifestado entre la negligencia médica y la lesión fue de 0.613, contando con una sigma de 0.000 que ha respaldado dicha afirmación. En coherencia con la información alcanzada, Bidjimenian (2022), no puede dejar de lado que las lesiones normalmente tienden a ser consecuencia de un accionar poco responsable y con carencia de ética de un profesional de la salud; sin embargo, no

se puede descartar que este pudo haber sido generado por condiciones adversas o complicaciones dentro del proceso de atención, para lo cual Villalobos (2021), ha señalado que a pesar de que la responsabilidad civil llega a ser confusa y en muchos de los casos, ambigua, se debe de comprender que las responsabilidades surgen como consecuencia de la valoración del nivel de riesgo de la lesión y accionar propio del personal de salud ( $S = 0.000$ ). Así mismo, se puede señalar en concordancia con los autores expuestos que la lesión generada en el paciente, no solo puede verse representado por el riesgo de la intervención, sino que tiene que ver con el incumplimiento del accionar o proceso previsto, en donde es indispensable que el profesional pueda realizar una correcta evaluación de las lesiones y exponer el nivel de riesgo de la intervención. Romeriro et al. (2022), han manifestado que la lesión se encuentra asociada directamente al daño cometido por terceros dentro de un procedimiento establecido.

Mientras que, en correspondencia con el **objetivo específico 3**, se ha podido consignar el hecho de que la negligencia médica y la relación de causalidad ha mantenido una relación de 0.702, en donde se ha podido establecer una incidencia positiva considerable. En cuanto a lo señalado, Villalobos (2021), señala que la naturaleza de los casos de responsabilidad civil médica, llegan a ser sumamente complejos, debido a que estos tienden a ser ambiguos y subjetivos, requiriendo que se pueda contar con los medios probatorios científicos y de riesgo de la intervención, en coherencia con lo señalado, Villanueva y Yañez (2021), han manifestado que el 82.00% de la muestra de análisis han estado de acuerdo con comprender y evaluar de manera integral a la responsabilidad médica, en donde se requiere de entender la causalidad del hecho cometido ( $S = 0.000$ ). En similitud con los resultados obtenidos, se puede manifestar que toda causa de muerte o afectación hacia la calidad de vida de la persona debe de ser indemnizada de manera efectiva, encontrando responsables y asumiendo culpas por parte de los involucrados. Zainal et al. (2020), evidencian que la relación de causalidad expone la necesidad de mantener un vínculo de causa efecto en cuanto al acto que ha llegado a generar un daño o perjuicio.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

##### **Primera**

Para el caso del objetivo general, se puede señalar que existió relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil, contando con un valor de 0.670 y una sigma de 0.000, en donde todo acto que el personal de salud llega a cometer que afecta directamente al paciente de alguna forma, debe de ser investigado, analizado y se deben de centrar esfuerzos para encontrar culpables.

##### **Segunda**

Así mismo, se ha concluido respecto al objetivo específico 1 que, existió relación entre la negligencia médica y los elementos personales, contando con un valor de 0.514 y una sigma de 0.000, manifestando la necesidad de encontrar al responsable del daño; así como, la distinción de la víctima para poder realizar una valoración íntegra de la afectación generada.

##### **Tercera**

Además, se ha concluido respecto al objetivo específico 2 que, existió relación entre la negligencia médica y la lesión, contando con un valor de 0.613 y una sigma de 0.000, exponiendo como hecho incidente la necesidad de valorar los daños generados hacia terceros con la finalidad de encontrar asociación en el perjuicio generado.

#### **Cuarta**

De igual forma, se ha concluido respecto al objetivo específico 3 que, existió relación entre la negligencia médica y la relación de causalidad, contando con un valor de 0.702 y una sigma de 0.000, exponiendo la necesidad de poder valorar el vínculo causal del hecho que ha atentado contra la calidad de vida del paciente.

### **5.2. Recomendaciones**

#### **Primera**

Se recomienda al Colegio de Abogados, el promover la segmentación de la población vulnerable e iniciar una campaña de difusión para informar acerca del riesgo de negligencia médica, con la finalidad de que se pueda concientizar a la población acerca de los recursos legales de los que se dispone para poder abordar este tipo de casos.

#### **Segunda**

Se recomienda a profesionales del derecho, desarrollar un entorno regulatorio adecuado que fomente la responsabilidad civil dentro del distrito judicial analizado, con la finalidad de poder establecer mecanismos de alta eficiencia que promuevan un accionar competente en los casos de negligencia médica, para obtener una remuneración justa.

#### **Tercera**

Se recomienda al colegio médico de la localidad de Tacna, incorporar estándares de seguridad y protocolos de monitoreo que puedan reducir la negligencia médica, siendo supervisados de manera constante, los diferentes establecimientos de salud, particulares y públicos.

#### **Cuarta**

Se recomienda al Colegio de Abogados de Tacna, el crear una comisión de expertos que puedan desarrollar mejoras prácticas en la prestación de servicios



médicos y establecer marcos normativos que permitan responder a casos de negligencia médica dentro del distrito.

## REFERENCIAS

- Aedo, J., y Barrios, J. (2022). *Negligencia médica en pacientes adultos con diagnóstico de COVID 19, en el Hospital Diaz Ufano y Peral, del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021* [Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92527/Aedo\\_SJJ-Barrios\\_LJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92527/Aedo_SJJ-Barrios_LJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alzate, Y. (2020). *Valoración de la prueba pericial en la responsabilidad civil médica* [Universidad de Antioquia]. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/14496>
- Araujo, J. (2023). Pandemia SARS-COVID-19 . Una mirada crítica deontológica-jurídica en Venezuela responsibility in Venezuela. *Revista Mexicana de Medicina Forense y Ciencias de la Salud*, 8(1), 145–177. <https://revmedforense.uv.mx/index.php/RevINMEFO/article/view/3001/4893>
- Arzapalo, A. (2022). *Lesiones culposas y negligencia médica, según los abogados penales de la Provincia de Huancavelica 2021* [Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7429/TDr.D00091A78.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bello, A. (2019). Arbitrability of medical negligence; the need for urgent action. *Nigerian Journal of Medicine*, 28(3), 310–319. <https://www.ajol.info/index.php/njm/article/view/190931>
- Bidjimenian, M. (2022). *Responsabilidad civil médica* [Pontificia Universidad Católica Argentina]. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/13497>
- Chura, O., y Mamani, J. (2022). *Necesidad de implementación de un seguro profesional médico para casos de responsabilidad civil derivados de la mala praxis* [Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92702/Chura\\_PO-Mamani\\_MJM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92702/Chura_PO-Mamani_MJM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Cohen, N., y Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿Para qué?*

- Editorial Teseo. <https://www.teseopress.com/metodologiadelainvestigacion/>
- Dávila, E. (2021). *Análisis a la carga de la prueba en los procesos de responsabilidad civil médica por negligencia en el Hospital II Essalud Jaén periodo 2016-2017* [Universidad Señor de Sipán]. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8087/Dávila La Torre Edinson Homero.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8087/Dávila%20La%20Torre%20Edinson%20Homero.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Espinoza, H. (2022). *Responsabilidad civil médica y seguridad de los apcientes en el Hospital 2-II- Minsa de Tarapoto 2021* [Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81357/Espinoza a\\_RH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81357/Espinoza_RH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Flores, G. (2021). *La responsabilidad civil médica por infecciones intrahospitalarias en los Hospitales de la ciudad de Ica, año 2018* [Universidad Alas Peruanas]. [https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/5329/Tesis\\_Infecciones\\_Hintrahospitalarias.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/5329/Tesis_Infecciones_Hintrahospitalarias.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Franco, P. (2019). La fragmentación del juicio oral y la vulneración de los principios del nuevo proceso penal en Tacna 2018. *Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura*, 1(1), 1–17. <https://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag/article/view/13/13>
- Giraldo, L. (2022). La naturaleza extracontractual de la responsabilidad civil por los daños causados en la prestación del servicio público de salud en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 24(1), 267–298. <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v24n1/0124-0579-esju-24-01-267.pdf>
- González, R. (1975). Sobre el concepto jurídico-penal de acción en el derecho penal moderno. *Revista de la Faculta de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas*, 1(1), 159–162. <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfd/article/view/5013/4702>
- Haner, J., y Garcia, D. (2019). The Artificial Intelligence Arms Race: Trends and World Leaders in Autonomous Weapons Development. *Global Policy*, 10(3),

331–337. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/1758-5899.12713>

Hernández, L., Rodríguez, R., Quintero, N., y Domínguez, D. (2020). La responsabilidad civil en las relaciones jurídicas originadas por la prestación de servicios médicos. *EduMeCentro*, 12(1), 222–237. <https://www.medigraphic.com/pdfs/edumecentro/ed-2020/ed201o.pdf>

Klemann, D., Mertens, H., y van Merode, F. (2022). Trends and Developments in Medical Liability Claims in The Netherlands. *Healthcare (Switzerland)*, 10(10), 1–15. <https://www.mdpi.com/2227-9032/10/10/1929>

Moreno, M. (2020). Retos de la Academia Mexicana de Ciencias Penales en la era de la globalización y la tecnología de la información y la comunicación ( en el campo de la dogmática penal y la política criminal ). *Revista Criminalia*, 1(1), 141–170. <https://criminalia.com.mx/index.php/nueva-epoca/article/view/75/86>

Nagar, M., Garg, P., Goyal, V., y Nema, S. (2021). Medical negligence and Indian law - An overview. *International Journal of Advanced & Integrated Medical Sciences*. [https://www.ijaims.in/wp-content/uploads/2021/12/IJAAMS\\_Apr\\_Jun\\_2021\\_3.pdf](https://www.ijaims.in/wp-content/uploads/2021/12/IJAAMS_Apr_Jun_2021_3.pdf)

Nyarkotey, R. (2021). Researching Into Medical Law and the Surge in Medical Negligence in Ghana : Proposition for a Specialized Healthcare Court to Deal with Such Cases. *Scholars International Journal of Law, Crime and Justice*, 7956(1), 379–388. [https://saudijournals.com/media/articles/SIJLCJ\\_46\\_379-388.pdf](https://saudijournals.com/media/articles/SIJLCJ_46_379-388.pdf)

Pallathadka, H. (2020). A Jural Study Of Medical Negligence In The Era Of Consumer Protection. *European Journal of Molecular & Clinical Medicine*, 7(6), 3129–3146. [https://www.ejmcm.com/article\\_15291\\_d6a2d77c0b7d786de9354c382336543f.pdf](https://www.ejmcm.com/article_15291_d6a2d77c0b7d786de9354c382336543f.pdf)

Raut, P., Prof, A., y Vidhi, A. (2021). Impact of Consumer Protection Act ( Cpa ) on Medical Negligence-Review Article. *Annals of R.S.C.B.*, 25(4), 7020–

7035. <https://annalsofrscb.ro/index.php/journal/article/view/3315/2741>

Rizzi, A., Sorano, E., Cerrato, S., Riganti, F., Stiari, A., Macrì, E., y Sardi, A. (2021). Civil liability of regional health services: The case of the piedmont region. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(19), 1–13. <https://www.mdpi.com/1660-4601/18/19/9954>

Romeiro, D., Mascarenhas, I., y Godinho, A. (2022). Non-compliance with medical ethics in advertising: impacts on civil liability. *Revista Bioetica*, 30(1), 27–35. <https://www.scielo.br/j/bioet/a/r3Kbgt5Pj9Jwz3Wm7gSzsdt/abstract/?lang=es>

Said, M. ., y Nurhayati, Y. (2021). A Review on Rawls Theory of Justice. *International Journal of Law, Environment, and Natural Resources*, 1(1), 29–36. <https://injurlens.bdproject.id/index.php/injurlens/article/view/7/4>

Sánchez, G. (2019). Responsabilidad Civil De Organismos Públicos En Materia Sanitaria ¿ Puede El Paciente Optar Por El Régimen De Responsabilidad Contractual? *Revista Debates Jurídicos y Sociales*, 1(6), 189–203. <https://debatesjuridicosysociales.cl/ojs/index.php/djs/article/view/109/88>

Sukumar, S. (2022). Medical Negligence Pertaining to Medical Records: A Retrospective Study. *Indian Journal of Forensic Medicine & Toxicology*, 16(1), 1074–1079. <https://revistaamplamente.com/index.php/ijfmt/article/view/17637/15532>

Temoche, U. (2019). *Existencia de Responsabilidad Civil por Negligencia Médica en los Centros de Salud de Chimbote, Periodo 2007-2018* [Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46271/Temoche\\_PUM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46271/Temoche_PUM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Treglia, M., Pallocci, M., Passalacqua, P., Giammatteo, J., De Luca, L., Mauriello, S., Cisterna, A., y Marsella, L. (2021). Medical liability: Review of a whole year of judgments of the civil court of Rome. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(11), 1–12.

<https://www.mdpi.com/1660-4601/18/11/6019>

- Villalobos, A. (2021). *La negligencia médica y la responsabilidad civil en el distrito de los Olivos, período 2019-2020* [Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85585/Villalobos\\_VA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85585/Villalobos_VA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villanueva, M., y Yañez, J. (2021). *Resarcimiento del daño moral y responsabilidad civil extracontractual por negligencia médica en el Hospital Almenara 2020* [Universidad Peruana Los Andes]. [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3921/8.TESIS\\_MERY\\_ALEXANDRA\\_29-12-21\\_cc.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3921/8.TESIS_MERY_ALEXANDRA_29-12-21_cc.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Yepes, S. (2020). *El dinamismo probatorio en la responsabilidad civil médica: análisis de la norma y propuesta de interpretación en aras de evitar vulneraciones al debido proceso* [Universidad EAFIT]. <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/17560>
- Zacarías, R. (2022). Analysis of the legal preconditions for penal sanction in Paraguay's legislation. *Revista Jurídica. Investigación en ciencias jurídicas y sociales*, 12(1), 16–47. <https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/view/235/270>
- Zainal, H., Razali, H., Khan, J., y Islam, M. (2020). Medical Negligence—Legal Narrative and Prevention in Malaysian Medical Practice. *International Journal of Ethics, Trauma & Victimology*, 6(2), 22–25. <https://ijetv.org/index.php/IJETV/article/view/1091/694>

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable independiente</b>	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica
¿Cuál es la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2023?	Determinar la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2023	Existe una relación significativa entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en el Distrito Judicial de Tacna, 2023	Negligencia médica	<b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Población y muestra</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión elementos personales en el Distrito Judicial de Tacna, 2023?</li> <li>• ¿Cuál es la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión lesión en el Distrito Judicial de Tacna, 2023?</li> <li>• ¿Cuál es la relación entre la negligencia médica y la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión elementos personales en el Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>• Identificar la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión lesión en el Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una relación significativa entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión elementos personales en el Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>• Existe una relación significativa entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión lesión en el Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>• Existe una relación significativa entre la negligencia</li> </ul>	Protocolo Prestación <hr/> <b>Variable dependiente</b> <hr/> Responsabilidad civil <hr/> <b>Dimensiones</b>	<b>Población:</b> 303 profesionales del derecho <b>Muestra:</b> 169 profesionales del derecho Tipo de muestra probabilística Aleatorio simple <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta Entrevista

responsabilidad civil en su dimensión relación de causalidad en el Distrito Judicial de Tacna, 2023?

- Identificar la relación entre la negligencia médica y la responsabilidad civil en su dimensión relación de causalidad en el Distrito Judicial de Tacna, 2023

médica y la responsabilidad civil en su dimensión relación de causalidad en el Distrito Judicial de Tacna, 2023

Elementos  
personales  
Lesión  
Relación  
causalidad

de

**Instrumento**  
Cuestionario  
Guía de entrevista